

15477 RESOLUCION de 30 de mayo de 1995, del Ayuntamiento de San Javier (Murcia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Operador de Informática.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del día 17 de mayo de 1995, número 113, aparecen publicadas íntegramente la convocatoria y bases para la selección, mediante concurso-oposición, de una plaza de Operador de Informática, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento y correspondiente a la oferta de empleo de 1994, encuadrada en el grupo D.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los derechos de examen se fijan en 2.000 pesetas.

Las instancias podrán presentarse en el registro general de la Corporación o bien a través de los medios indicados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Los sucesivos anuncios del concurso-oposición se publicarán exclusivamente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos municipal.

San Javier, 30 de mayo de 1995.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

15478 RESOLUCION de 31 de mayo de 1995, del Ayuntamiento de Algemés (Valencia), referente a la convocatoria para proveer un Técnico medio de Administración General.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 118, correspondiente al día 19 de mayo de 1995, y en el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana» número 2516, correspondiente al día 26 de mayo de 1995, se publican íntegramente las bases que han de regir la convocatoria, mediante el procedimiento selectivo de concurso-oposición por promoción interna, para cubrir en propiedad una plaza encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grado Medio, vacante en la plantilla de personal funcionario.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación íntegra de este anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

Algemés, 31 de mayo de 1995.—El Alcalde-Presidente, Emili Gregori Tarazona.

15479 RESOLUCION de 31 de mayo de 1995, del Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallés (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» números 102, 123 y 125, correspondientes a los días 29 de abril, 24 y 26 de mayo de 1995, respectivamente, publican convocatorias para proveer, en propiedad, las siguientes plazas vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Número 1. Denominación: Ingeniero técnico. Grupo/clasificación: L. Selección: Concurso-oposición. Derechos de examen: 2.000 pesetas.

Número 1. Denominación: Inspector tributario. Grupo/clasificación: F. Selección: Concurso-oposición. Derechos de examen: 2.000 pesetas.

Número 1. Denominación: Técnico Auxillar Emisora. Grupo/clasificación: L/4. Selección: Concurso. Derechos de examen: 1.000 pesetas.

Número 1. Denominación: Redactor Emisora. Grupo/clasificación: L/1. Selección: Concurso. Derechos de examen: 2.000 pesetas.

Número 1. Denominación: Cabo Policía Local. Grupo/clasificación: F. Selección: Concurso-oposición. Derechos de examen: 1.000 pesetas.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas convocadas se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro de ésta durante el plazo improrrogable de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto de las convocatorias en el «Diario Oficial de la Generalidad».

Los sucesivos anuncios relativos a las citadas convocatorias se publicarán en el «Diario Oficial de la Generalidad».

Cerdanyola del Vallés, 31 de mayo de 1995.—El Alcalde, Celestino Sánchez González.

UNIVERSIDADES

15480 RESOLUCION de 30 de mayo de 1995, de la Universidad de Murcia, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y previo cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes del Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio, que aprueba los Estatutos de la Universidad de Murcia,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, parcialmente modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido al concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo cuarto, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en el artículo 37 de la Ley de Reforma Universitaria, de 25 de agosto de 1983, según la categoría de la plaza o clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo cuarto, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se reúnan los requisitos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de ellos, en los términos del Real Decreto 1427/1986, modificador del anterior.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Murcia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, según consta en el modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos compulsados que acrediten reunir los requi-